

La Dorada, 04 de Diciembre de 2019.

Ingeniero.

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Jefe del departamento de planeación

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Asunto: Solicitud prorroga en tiempo del contrato No. 0194 de 2019.

Cordial saludo.

Como se ha venido justificando en los oficios JCSG-ING-001, JCSG-ING-02 e JCSG-ING-03, debido a la negativa de la comunidad para dejar iniciar las actividades de algunos de los frentes de obra, y la culminación de las obras para el cambio de red de alcantarillado en la carrera tercera, han impedido que a la fecha se pueda tener un desarrollo normal del contrato suscrito con EMPOCALDAS S.A E.S.P

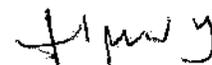
Hasta el momento se han intentado realizar todo tipo de acercamiento a la comunidad, desde la parte social del contratista, como también con la mediación de la personería municipal de la Dorada. Queda evidenciado tanto en actas recolectadas, por parte de nuestra profesional, como también en la personería municipal de la Dorada, actas que se anexan al presente documento, junto con los otros documentos que se han generado donde se manifiestan la no conformidad de la comunidad con el inicio de las obras.

En general la comunidad expresa su negativa a que las obras se ejecuten en la época decembrina, debido a que en los sectores como la carrera tercera (Cra 3 entre calles 20, 21,22 y 22a), sector la soledad (Cra 7 entre calles 10,10b y 11) afectarían la época comercial que representa para ellos el mes de diciembre. La comunidad de estas zonas comerciales están dispuestas a prestar toda la colaboración una vez termine la temporada, es decir en el mes de enero de 2020.

Situación similar se vive en los frentes de obra en el barrio Renán barco y Buenos aires, a pesar de ser barrios residenciales, la comunidad mantiene la misma posición que los mencionados anteriormente en las zonas comerciales, en ambos casos inclusive se han realizado amenazas por parte de la comunidad de que a la fuerza no dejarán iniciar las obras.

Ante tales circunstancias y al no contar con las garantías necesarias para el inicio y culminación de estos frentes de obra, solicitamos que el contrato sea prorrogado en 45 días con el objetivo de culminar las obras pendientes en la carrera tercera y barrio Buenos aires e iniciar y culminar las obras en los barrios Renán barco y barrio la Soledad. En este caso las obras a iniciar serían las siguientes:

- **Cambio red acueducto trans 1 hasta la calle 5 barrio Renán barco a vivero bucamba con carrera 3 a en el municipio de la dorada Caldas.**



- **Cambio red acueducto trans 3a con carreras 4, 4a, 3a y 3 barrio Renán barco frente al supermercado en el municipio de la dorada Caldas.**
- **Cambio red acueducto carrera 7 entre calles 11a, 10b, y 10 la soledad en el municipio de La Dorada Caldas.**

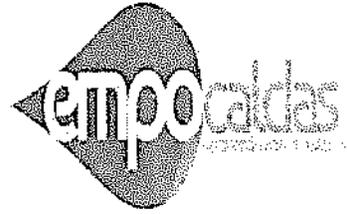
Mientras que las obras que se culminaran serán

- **Acueducto carrera3 entre calles 22a, 22, 21, 20**
- **Cambio red acueducto Buenos aires desde el control de buses a orilla de Río Magdalena en el municipio de La Dorada Caldas.**

Cordialmente,


JULIO CESAR SALGADO GALEANO
Representante legal
Copia: archivo

Se anexa Actas y solicitudes de la comunidad (19 folios)



La Dorada, diciembre 12 de 2019

Señor: **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**
Gerente: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Contrato de obra No. 0194 de 2019

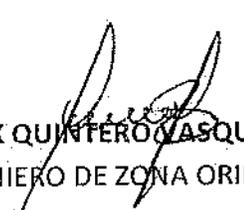
Yo Arlex Quintero Vásquez, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de interventor del contrato No.0194 de 2019, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA". Respondo al oficio JCSG-ING-004 diligenciado por el contratista Julio Cesar Salgado Galeano, lo siguiente:

Es justificable y viable aceptar la solicitud de prórroga en tiempo (45 días) del contrato No. 0194 de 2019, ya que he evidenciado personalmente la negativa de la comunidad para dejar ejecutar las actividades suscritas al contrato, en los frentes de obra de:

- Carrera 3 entre calles 20, 21, 22 y 22ª
- Carrera 7 entre calles 10, 10b y 11
- Barrio Renan Barco
- Barrio Buenos Aires

La comunidad en diferentes reuniones, PQR y visitas de veedurías han manifestado su inconformidad, declarando que las obras deberían de realizarse después de la época de fin de año, ya que estas afectarían el comercio generando pérdidas económicas, además de no dejar celebrar, como se hace tradicionalmente las festividades navideñas. Es importante mencionar que se ha recibido la amenaza por parte de varias personas, que si se hace caso omiso a la petición anteriormente mencionada, se tomarán represalias con el personal de la obra, afectando su integridad física.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.


ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
INGENIERO DE ZONA ORIENTE
Supervisor


ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: jueves, 12 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecuta la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado de diferentes diámetros en el Municipio de la Dorada, Caldas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Es justificable y viable aceptar la solicitud de prórroga en tiempo (45 días) del contrato No. 0194 de 2019, ya que se ha evidenciado personalmente la negativa de la comunidad para dejar ejecutar las actividades suscritas al contrato, en los frentes de obra de:

- Carrera 3 entre calles 20, 21, 22 y 22ª
- Carrera 7 entre calles 10, 10b y 11
- Barrio Renan Barco
- Barrio Buenos Aires.

Conveniencia: Es conveniente realizar una prórroga de 45 días para así dar por terminadas todas las obras del contrato 0194 de 2019.

Oportunidad: En el sector se cuenta con el contratista a cargo del contrato No. 0194 de 2019 el cual tiene el personal idóneo, los diferentes materiales y maquinaria para ejecutar las actividades que no se lograron finalizar en el plazo del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Excavaciones, instalación de tubería de alcantarillado y acueducto, llenos, pavimentos.

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas que se solicitaron en el contrato No. 0194 del 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				1.181.723.794

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO		
Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
1.181.723.794	-	1.181.723.794

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030502	REHABILITACION INFRAESTRUCTURA PLANTAS REDES BOCATOMAS	1.181.723.794
Total CDP		1.181.723.794

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartán por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos; trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato; dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible, (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV.	Sí aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Sí aplica												
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Tramitar ante Planeación Municipal, Tránsito Municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúen las Obras los Correspondientes Permisos o Licencias, por ocupación e intervención de Vías y espacios Públicos etc.	Sí aplica
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de Domicilias existentes, de los alcances de las Obras y los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución. Los registros y detalles se ma consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.	Sí aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	La Dorada, Caldas.
Plazo de ejecución	cuarenta y cinco (45) días calendario de prórroga número uno (1)

FORMA DE PAGO

Forma de Pago N/A

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas:

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Arlex Quintero Vasquez	Ingeniero de Zona Oriente

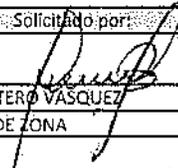
GARANTÍAS

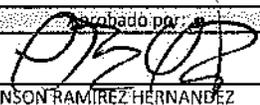
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta:	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	Sí aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

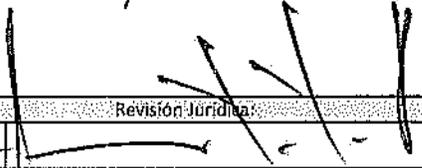
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convento Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	JEFE DEPTO. DE PLANEACION Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA A
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

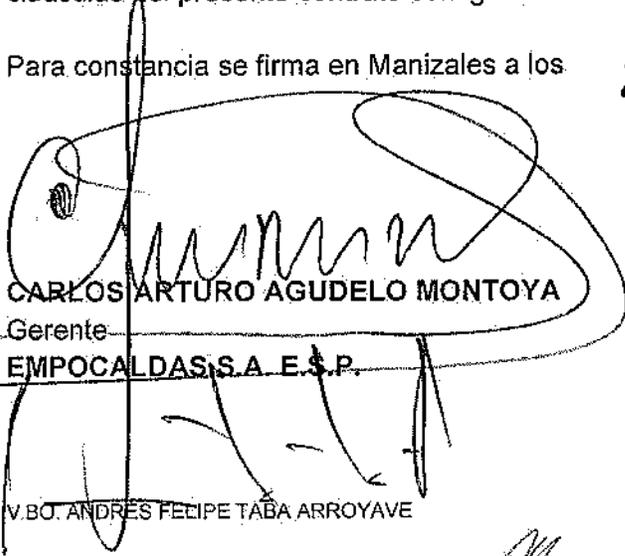
PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0194 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JULIO CESAR SALGADO GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía **75.071.082** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0194 de 2.019 suscrito entre las partes el día 14 de agosto de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0194 de 2019, el cual tiene como plazo **CIENTO CINCO (105) DÍAS** desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 11 de septiembre de 2019. **3)** Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 12 de diciembre de 2019 se especifica que *"Es justificable y viable aceptar la solicitud de prórroga en tiempo (45 días) del contrato No. 0194 de 2019, ya que se ha evidenciado personalmente la negativa de la comunidad para dejar ejecutar las actividades suscritas al contrato, en los frentes de obra de: • Carrera 3 entre calles 20, 21, 22 y 22ª • Carrera 7 entre calles 10, 10b y 11 • Barrio Renán Barco • Barrio Buenos Aires. Es conveniente realizar una prórroga de 45 días para así dar por terminadas todas las obras del contrato 0194 de 2019. En el sector se cuenta con el contratista a cargo del contrato No.0194 de 2019 el cual tiene el personal idóneo, los diferentes materiales y maquinaria para ejecutar las actividades que no se lograron finalizar en el plazo del contrato."* **4)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. **6)** En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0194 de 2019 **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito.

CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

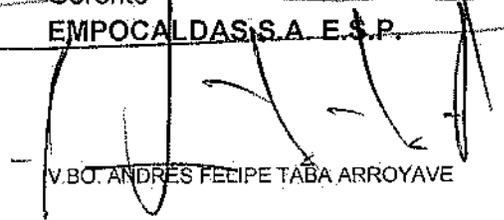
20 DIC 2019



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



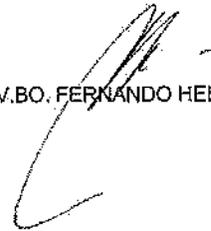
JULIO CESAR SALGADO GALEANO
Contratista.



V.BO. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.BO. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ



V.BO. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PRÓRROGA N 1



CONTRATO NO. 0194 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.

MUNICIPIO LA DORADA
VALOR \$1.181.723.794.
CONTRATISTA JULIO CESAR SALGADO GALEANO
CC 75071082

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA 07 DE FEBRERO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101280790
POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 21-40-101139846

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-sep-19	15-may-20	\$ 354.517.138,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	11-sep-19	15-feb-23	\$ 236.344.758,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 236.344.758,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	11-sep-19	15-may-20	\$ 354.517.138,20

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0194 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Juan Camilo A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101280790		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR								IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082			
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8849348		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MIGNA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA NO. 0194 DE 2019, RELACIONADO CON REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/09/2019	15/05/2020	\$354,517,138.20	\$354,517,138.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/09/2019	15/02/2023	\$236,344,758.80	\$236,344,758.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$236,344,758.80	\$236,344,758.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A PRORROGA NO.01 DE FECHA 20/12/2019

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****78,349.00	\$ *****7,000.00	\$ *****16,216.00	\$ *****101,566.00	\$ *****827,206,655.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101280790

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101280790		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
23	12	2019	11	09	2019	00:00	28	12	2024	23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR							IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082				
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8849348	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Man Sarmiento
21-45-101280790

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Heid Cruz
FIRMA TOMADOR

HEIDICRUZ



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101139846		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 05 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR							IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082				
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8849348	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
CONTRATO DE OBRA NO. 0194 DE 2019, RELACIONADO CON REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	11/09/2019	15/05/2020	\$ 354,517,138.20	\$ 354,517,138.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A PRORROGA NO.01 DE FECHA 20/12/2019
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****79,256.00	\$ *****2,000.00	\$ *****15,438.00	\$ *****96,695.00	\$ *****354,517,138.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101139846

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101139846		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 09 2019			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 05 2020			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR							IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082				
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8849348			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080			
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101139846

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

HEIDICRUZ

2



Manizales, 26 de Diciembre de 2019

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
ING. ARLEX QUINTERO VASQUEZ
La ciudad.

Ref **CONTRATO No. 0194: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA"**.

Cordial saludo,

Adjunto remitimos las pólizas correspondientes a la prórroga No.1 al contrato de la referencia:

1. Original de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento, No 21-40-101139846. ANEXO 3.
2. Original de la póliza de seguro de cumplimiento particular No 21-45-101280790. ANEXO 3.

Cordialmente,


JULIO CESAR SALGADO GALEANO
CC.75.071.082 DE MANIZALES
CONTRATISTA

*Edo.
Contratación
27/12/19
Camilo A.
04:54 pm*



Manizales, 26 de diciembre de 2.019.

**SEÑOR
ARLEX QUINTERO VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N 1 contrato 0194 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 1 al Contrato de Obra N° 0194 de 2.019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JULIO CESAR SALGADO GALEANO** Y del cual usted fue designado como supervisor.

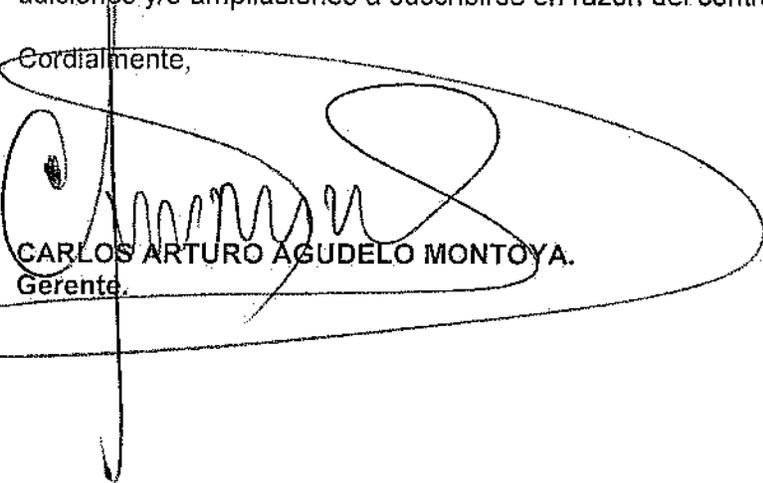
Contratista: **JULIO CESAR SALGADO GALEANO**
Dirección: Carrera 24 N 20-08
Teléfono: 8849348

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1